

Nº de Finca	Poligono	Parcela	Titular	Domicilio	Superficie de afección (m ²)			Comparecencia	
					Expropiación	Servidumbre de acueducto	Ocupación temporal	Día	Hora
102	31	359	Manuel Sánchez Martín	C/ Méndez Núñez, 1 Marchena	-	-	126	27-6-2008	10.00 h
103	31	360	Herederos de Manuel Jiménez Buendía	C/ Sevilla, 31 Marchena	-	-	338	27-6-2008	10.00 h
104	31	852	Desconocido	-	60 ALIVIADERO 4	-	26	27-6-2008	10.30 h
105	CATASTRO UR-BANO 53372/18		Mda Camino del Loro SL	C/ Santa Clara, 1 Marchena	106 ALIVIADERO	141	237	2706/2008	10.30 h
106	31	1045	José Izquierdo Arrebola	Av Pablo Picasso 32 Pl:2 Pt:b Granada	4 1 POZO	254	504	27-6-2008	11.00 h
107	922	2	Cristóbal Granados Montero	C/ Virgen Buen Suceso, 1 Marchena	-	-	211	27-6-2008	11.00 h
108	677	2	Herederos de M ^º Jesús López Cortés	C/ Sevilla, 67 Marchena	8 2 POZOS	482	762	27-6-2008	11.30 h
109	CATASTRO UR-BANO 62484/04		Antonio García García	C/ Molinos, 10 Marchena	57 ALIVIADERO	-	24	27-6-2008	11.30 h

ANUNCIO de 18 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación de Inicio del Deslinde, Expte. MO/00067/2007, del Monte «Sierra de Plata y Betis», Código CA-30008-CCAY.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de Deslinde:

NOMBRE	TÉRMINO MUNICIPAL PARCELA
ACKERMANN WILLI	TARIFA
CAMPOS JIMENEZ ANTONIO	TARIFA
CARVALLAL AZCUTIA JOSE CARLOS	TARIFA
CARVALLAL AZCUTIA SALVADOR	TARIFA
CHAVES SANTANDER JOSE CARLOS	TARIFA
CHICO BENITEZ JOSEFA	TARIFA
CHICO BENITEZ JUANA	TARIFA
CHICO IGLESIAS FRANCISCA	TARIFA
DÍAZ COLOMER RAMÓN	TARIFA
EUGI NUÑEZ ANGEL	TARIFA
FERNANDEZ-PORTILLO GÓMEZ FERNANDO	TARIFA
FERNANDEZ SERRANO MARINA	TARIFA
FERNANDEZ TOLEDO JUAN LUIS	TARIFA
GERIDUX SL	TARIFA
GUERRERO CORRAL ALBERTO JESUS	TARIFA
GURREA NOZALED A CARMONA PALOMA	TARIFA
HAPPY 2004, S.L.	TARIFA
HEREDEROS DE ALVAREZ SERRANO ANA MARIA	TARIFA
HEREDEROS DE DURAN SILVA MARIA	TARIFA
HEREDEROS DE FRANCISCA RUIZ ARAUJO	TARIFA
HERRERA CAZALLA JESUS	TARIFA
IGLESIAS GALVEZ ANDREA	TARIFA
JIMENEZ MOYA JOSE	TARIFA
JIMENEZ TAPIA MARIA SANDRA	TARIFA
JIMENEZ TRUJILLO MANUEL	TARIFA
LOPEZ GOMEZ EDUARDO	TARIFA
LUIS MIGUEL FERNANDEZ	TARIFA
MAGNA BOLONIA, S.L.	TARIFA
MARTIN SANCHEZ VICENTE	TARIFA
MELERO PEREZ JOSÉ	TARIFA

NOMBRE	TÉRMINO MUNICIPAL PARCELA
NUÑEZ MASSARDO MARCOS	TARIFA
NAVARRO JIMENEZ ALFONSA MARIA	TARIFA
NUÑEZ RAGEL MANUEL	TARIFA
NUÑEZ TRIVIÑO JOSEFA	TARIFA
PEINADO CANAS MANUEL	TARIFA
RIOS PELAYO JOSE	TARIFA
ROEDER MICHAELA	TARIFA
ROGERS ALEXANDRA JULIET	TARIFA
RONDON NUÑEZ RAFAELA	TARIFA
ROSANO GONZALEZ LEONOR	TARIFA
RUIZ ADRADA JOSEFA	TARIFA
RUIZ DURAN JOSEFA	TARIFA
SANTANDER PAVON ISABEL MARIA	TARIFA
SANTANDER SILVA ISABEL	TARIFA
SERRANO RIOS SEBASTIAN	TARIFA
SILVA IGLESIAS JESUS MANUEL	TARIFA
SILVA IGLESIAS JUAN	TARIFA
SILVA JIMENEZ FRANCISCO	TARIFA
TAPIA RODRIGUEZ JUANA	TARIFA
TOLEDO ARAUJO ANA	TARIFA
TOLEDO ARAUJO LUZ	TARIFA
TORRES FERNÁNDEZ LUZ MILAGROS	TARIFA
TORRES FERNANDEZ CAROLINA	TARIFA
VAN OOST ARLETTE	TARIFA
ARAUJO TRIVIÑO ANDRES	TARIFA

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 10 de diciembre de 2007, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00067/2007, del monte público «Sierra de Plata y Betis» cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte Sierra de Plata y Betis, Código de la Junta de Andalucía CA-30008-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Tarifa y sito en el término municipal de Tarifa, provincia de Cádiz, relativo al Monte Betis.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de

Andalucía, al Departamento correspondiente.» Sevilla, 10 de diciembre de 2007. La Consejera de Medio Ambiente. Fdo.: Fuensanta Covas Botella.

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 956008750 ó 697950912. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Cádiz, 18 de abril de 2008.- La Delegada, María Gemma Araujo Morales.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 5 de mayo de 2008, del Ayuntamiento de Cortes de Baza, de bases para la selección de plaza de Administrativo.

E D I C T O

Por Decreto de esta Alcaldía número 48 de fecha 5 de mayo de dos mil ocho se ha resuelto convocar concurso-oposición para la provisión de una plaza de Administrativo de Administración General vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento de acuerdo con las bases que se insertan a continuación.

CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE LA SUBESCALA ADMINISTRATIVA DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE CORTES DE BAZA (GRANADA)

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria el concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de la Subescala Administrativa de la Escala de Administración General de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Cortes de Baza, según la Oferta de Empleo Público para el año 2007 de este Ayuntamiento.

2. Condiciones generales de capacidad que habrán de unir todos los aspirantes.

a) Estar en posesión de la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de aquella edad que, de acuerdo con sus antecedentes de cotización a la Seguridad Social, le permita alcanzar la jubilación en la misma al cumplir los sesenta y cinco años.

c) Estar en posesión del título de bachiller, F.P.2.º Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de admisión de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3. Instancias y documentos a presentar.

Los aspirantes deberán presentar instancia en la que soliciten tomar parte en el concurso-oposición y manifiesten que cumplen todas y cada una de las condiciones generales exigidas en la base segunda, adjuntando fotocopia de los documentos que acrediten que, efectivamente, cumplen estas condiciones, exceptuando las recogidas en los puntos d) y e), que habrán de acreditarse posteriormente.

Los documentos que han de aportarse para acreditar que se cumplen las condiciones indicadas en la base 2 (apartados a, b y c) son los siguientes:

1. Documento Nacional de Identidad o documento de identificación del país comunitario correspondiente.

2. En su caso, certificado de cotización a la Seguridad Social.

3. Título exigido o resguardo de haber abonado los derechos por su expedición.

A la instancia habrán de adjuntarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados. La documentación podrá presentarse en fotocopias simples. No serán tenidos en cuenta los méritos que no estén justificados por el documento correspondiente o fotocopia del mismo presentado dentro del plazo de admisión de instancias.

Las personas con minusvalías, debidamente acreditadas por los órganos competentes de la Consejería correspondiente de la Junta de Andalucía, podrán solicitar en la instancia adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas selectivas. En este caso los interesados deberán formular su petición, de forma concreta, en la solicitud de participación. A tal efecto, los tribunales podrán requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración Laboral sanitaria o de servicios sociales.

4. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las instancias y documentación se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Cortes de Baza, o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo concluye en sábado, domingo o festivo. En el supuesto de presentación de instancias en Administración distinta al Ayuntamiento de Cortes de Baza, el particular deberá comunicar mediante fax o telegrama la presentación de la instancia o documento, que deberá ser recibido en este Ayuntamiento en el plazo máximo de diez días naturales siguientes a la fecha de terminación del plazo de presentación.

Los aspirantes deberán abonar la cantidad de veinte euros (20 €), en la tesorería municipal del Ayuntamiento de Cortes de Baza (o mediante giro postal o transferencia bancaria), en concepto de derechos de examen por participación en las mencionadas pruebas selectivas.

Terminado el plazo de admisión de instancias, el Alcalde del Ayuntamiento dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. Dicha Resolución se publicará en el BOP y en la misma se indicará el plazo de subsanación que, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos y se determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.